



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

08 NOV. 2017.

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº _____

230521-18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 06 de noviembre de 2.017, enviada por **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS “LAS ACEQUIAS”**, representado por su Presidente don **ENRIQUE BENAVIDES RIQUELME**, R.U.T. n° 05.943.214-1, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES**, para el día domingo 26 de noviembre de 2017.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **CLUB DE HUASOS CORDILLERANOS “LAS ACEQUIAS”**, para realizar beneficio de **JUEGOS CRIOLLOS ECUESTRES, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en del sector Las Acequias en lugar denominado la Troya de esta ciudad, para el día domingo 26 de noviembre de 2017, desde las 10:00 horas y hasta las 22:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile – Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- Club de Huasos Cordilleranos “Las Acequias”, representado Pdte. Enrique Benavides.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile – Angol.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.
- Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL